

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2694898

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42475



SANTIAGO, 06 de Junio de 2011

VISADO estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº11780 de fecha 23 de Febrero de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Isaac, KIM RUN: 22.987.572-8, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 360.369; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Argentina, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Coreana; d) atendido a lo expuesto, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Isaac, KIM RUN: 22.987.572-8, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Coreana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GRL/EAB  
[130] 06/06/2011